



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión de Calidad de
Vida y Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Acta N° 2/2018

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

En la ciudad de Ushuaia a los 7 días del mes de mayo del año 2018, siendo la hora 11:25, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo, con la presencia de los Concejales Tomás Bertotto (PRO), Juan Manuel Romano (UCR), Hugo Romero, Juan Carlos Pino (FPV) y Ricardo Garramuño (MPF).-----

Habiendo quórum, se da inicio a la reunión.-----

Se da tratamiento a los siguientes asuntos, de acuerdo a la propuesta de trabajo para el día de la fecha.-----

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
273/2018	Frente Para La Victoria	Proyecto de Ordenanza r/ constituir el Consejo Consultivo de la Secretaria de la Mujer, como espacio de trabajo y consulta interinstitucional.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Unificar con asunto 1390/2016.
152/2018	Asociación Amigos del Reino Animal Fueguino	Rosana Velez, presidenta de la Asociación Amigos del Reino Animal Fueguino, solicita coordinar una entrevista a los efectos de poder poner en su conocimiento inquietudes relacionadas con la problemática de la ciudad respecto de los animales.	Dictamen Final: Se aconseja remitir las actuaciones a Conocimiento de Bloque.-
32/2018	Frente Para La Victoria	Proyecto de Ordenanza r/ Crear el Programa Municipal de Fomento e incentivo para emprendedores rurales con orientación turística.	Dictamen Final: Se aconseja remitir las actuaciones a Conocimiento de Bloque.-
			Convalidan Los presentes
1480/2017	Propuesta Republicana	Proyecto de Ordenanza r/ crear en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, la agenda semanal de guardia pasiva de emergencias veterinarias	Dictamen Final: Se aconseja remitir las actuaciones a Conocimiento de Bloque.-
			Convalidan Los presentes
1389/2017	Espacio de Concertación Social	Proyecto de Ordenanza r/crear el Programa de Provisión Gratuita de Elementos para la Gestión Menstrual	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
			Convalidan Los presentes
1297/2017	Frente Para La Victoria	Proyecto de Ordenanza r/ crear dentro del ámbito municipal una plataforma web que permita geo referenciar los espacios culturales, comunitarios, institucionales, tanto públicos como privados de los barrios formales e informales de nuestra ciudad.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
			Convalidan Los presentes
1289/2017	Propuesta Republicana	Proyecto de Resolución r/ solicitar al DEM que declare de interés municipal a Tierra de Leyendas y Cumbres del Martial	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
			Convalidan Los presentes
1288/2017	Propuesta Republicana	Proyecto de Resolución r/ solicitar al DEM que declare de interés municipal a Heliushuaia, Antartur, Ushuaia Natur y Canal Fun.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
			Convalidan Los presentes

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"

Marta Lina Carcamo
Legajo 3115



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Acta N° 2/2018

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1003/2017	Espacio de Concertación Social	Proyecto de ordenanza r/regular la cría y venta de animales de compañía, las actividades de adiestramiento y paseo de canes.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
765/2017	Frente Para La Victoria	Proyecto de ordenanza r/instruir al DEM la colocación de campanas de reciclaje del PET y vidrio en los circuitos prioritarios de la ciudad	Dictamen Final: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza. Convalidan Los presentes
764/2017	Frente Para La Victoria	Proyecto de ordenanza r/establecer la campaña de concientización, uso y recolección de pilas y baterías usadas en la ciudad.	Dictamen Final: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza. Asunto unificado con el Asunto 1052/2014. Convalidan Los presentes
734/2017	Propuesta Republicana	Proyecto de ordenanza r/crear el Registro de personas con discapacidad y permanente de la ciudad de Ushuaia.	Dictamen Final: Se aconseja remitir las actuaciones a Archivo.- Convalidan Los presentes
725/2017	Movimiento Popular Fuegoño	Proyecto de ordenanza r/crear el Programa Especial de Deportes para Personas Discapacitadas (DEPORDIS)	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
720/2017	Movimiento Popular Fuegoño	Proyecto de ordenanza r/establecer la obligatoriedad de la instalación de un sistema que permita la audición sin interferencias para hipoacúsicos, denominado "aro magnético", en todos los cines, microcines, teatro o salas de usos múltiples.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
543/2017	Unión Cívica Radical	Proyecto de ordenanza r/crear el Programa de Deportes Regionales.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
146/2017	Movimiento Popular Fuegoño	Proyecto de Ordenanza r/crear el Programa Municipal de Conversión Temporal de Terrenos Baldíos en Huertas Comunitarias.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
92/2017	Frente Para La Victoria	Proyecto de ordenanza r/disponer dentro del proceso de remodelación que se realizara en el Concejo Deliberante de Ushuaia, la construcción de un paseo, que se denominara "Paseo de los Concejales", dedicado a la memoria de aquellos funcionarios que nos precedieron y que ya no nos acompañan.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
89/2017	Frente Para La Victoria	Proyecto de ordenanza r/se dispone que a partir de la promulgación de la presente la sala de comisiones del Concejo Deliberante sera identificada como Sala Miguel Fonte Concejel (MC).	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
1951/2016	Propuesta Republicana	Proyecto de ordenanza r/instruir en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia la Obligtoriedad de contar con personal especializado en reanimación Cardio-Pulmonar (RCP) en todos los institutos deportivos, Académicas, Gimnasios, Centros Deportivos y demás espacios donde se practiquen deportes, destrezas y/o actividades físicas en general.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
1855/2016	Frente Para La Victoria	Proyecto de Ordenanza r/ Crear el Consejo Municipal de Regulación de los trabajos y actividades con animales, a fin de promover, regular, habilitar y fiscalizar los trabajos y actividades asistidas con animales.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
1696/2016	Lucia Porta		Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Maria Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

ES COPIA FIET DEL ORIGINAL

Maria Lina Cárcamo
M^{ra} Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Acta N° 2/2018

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES	
		La señora Lucía Porta solicita su intervención para realizar ampliatoria de las ordenanzas en vigencia respecto a la tenencia responsable de mascotas.	Convalidan	Los presentes
1390/2016	Unión Cívica Radical	Proyecto de Ordenanza r/Crear en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia el Consejo Municipal de las Mujeres como órgano encargado de planificar las políticas públicas, planes, programas y proyectos destinados a la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Unificar con asunto 273/2018.	
			Convalidan	Los presentes
1294/2016	Comisión de Legislación Interpretación	Dictamen final sobre asunto 859/2016. Se aconseja remitir a la Comisión de Calidad de Vida y Turismo.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-	
			Convalidan	Los presentes
890/2016	Unión Cívica Radical	Proyecto de Ordenanza r/ prohibase la realización de Concursos de Belleza en el ámbito de la ciudad de Ushuaia impulsados desde el Municipio.	Dictamen Final: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza . Asunto unificado con los asuntos 843/2016 y 475/2016.	
			Convalidan	Los presentes
843/2016	Frente Para La Victoria	Proyecto de ordenanza r/promover la sustitución de los concursos de belleza o la elección de reinas o princesas por el reconocimiento a personas mayores de 16 años que se hayan distinguido en actividades tendientes a mejorar la calidad de vida en la ciudad de Ushuaia.	Dictamen Final: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza . Asunto unificado con los asuntos 890/2016 y 475/2016.	
			Convalidan	Los presentes
779/2016	Comisión de Planeamiento y Obras Publicas	Dictamen final sobre asunto 374/2014. Aconseja remitir las actuaciones a Comisión N° 5.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-	
			Convalidan	Los presentes
625/2016	Comisión Hacienda Presupuesto y Cuentas	Dictamen final sobre asunto 781/2012. Aconseja remitir las actuaciones a comisión N° 5.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-	
			Convalidan	Los presentes
475/2016	Comisión de Legislación Interpretación	Dictamen Final sobre asunto 1495/2012. Aconseja remitir las actuaciones a la Comisión 5.	Dictamen Final: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza . Asunto unificado con los asuntos 890/2016 y 843/2016.	
			Convalidan	Los presentes
1052/2014	Partido Arraigo y Renovación	Proyecto de Ordenanza r/establecer la campana de concientización, uso y recolección de pilas y baterías usadas en la ciudad.	Dictamen Final: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza . Asunto unificado con el Asunto 764/2017.	
			Convalidan	Los presentes
1500/2013	Unión Cívica Radical	Proyecto de Ordenanza r/la presente tiene por objeto generar condiciones para facilitar la recolección de residuos de establecimientos gastronómicos en veredas de las zonas céntricas.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-	
			Convalidan	Los presentes
367/2013	Movimiento Popular Fuegoينو	Proyecto de Ordenanza r/ Crear el servicio Municipal de Emergencias Médicas.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-	
			Convalidan	Los presentes

Siendo la hora 11:40 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman e presente acta los concejales participantes.

Maria Lina Cárcamo
M^{ra} Lina Cárcamo
Concejo Deliberante

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	11-5-18 Hs. 9:41
Numero:	380 Fojas: 4
Expte. N°	140/2009
Girado:	
Recibido:	

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

PRESIDENTE: Tomás BERTOTTO
PRESIDENTE SUPLENTE: Hugo ROMERO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 07 de mayo de 2018.-

ASUNTO N°: 152/2018

EXPEDIENTE N°: 140/2009.-

REFERENTE: Rosana Velez, presidenta de la Asociación Amigos del Reino Animal Fueguino, solicita coordinar una entrevista, a los efectos de poder poner en su conocimiento inquietudes relacionadas con la problemática de la ciudad respecto a los animales.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja remitir las actuaciones a **Conocimiento de Bloque.-**

Convalidan los presentes según Acta N° 2/2018:

C.D
M.Y.C



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 11-5-18	Hs. 9:41
Numero: 379	Fojas: 4
Expte. N° 106/2013	
Grado:	
Recibido:	

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

PRESIDENTE: Tomás BERTOTTO
PRESIDENTE SUPLENTE: Hugo ROMERO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 07 de mayo de 2018.-

ASUNTO N°: 32/2018

EXPEDIENTE N°: 106/2013.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente a crear el programa municipal de fomento e incentivo para emprendedores rurales con orientación turística.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja remitir las actuaciones a **Conocimiento de Bloque**.-

Convalidan los presentes según Acta N° 2/2018.

C.D
M.I.C



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo

CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 11-05-18 Ho. 9: 41	
Numero: 378 Foljas: 4	
Expte. Nº 156/1989	
Grado:	
Recibido:	

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

PRESIDENTE: Tomás BERTOTTO
PRESIDENTE SUPLENTE: Hugo ROMERO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 07 de mayo de 2018.-

ASUNTO Nº: 1480/2017

EXPEDIENTE Nº: 156/1989.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente a crear en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, la agenda semanal de guardia pasiva de emergencias veterinarias.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja remitir las actuaciones a **Conocimiento de Bloque.**-

Convalidan los presentes según Acta Nº 2/2018:

C.D
M.C



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 11-5-18	Ho. 9/41
Numero: 382	Folios: 27
Expte. N° 182	2002
Girado:	
Revisado:	

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

PRESIDENTE: Tomás BERTOTTO
PRESIDENTE SUPLENTE: Hugo ROMERO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 07 de mayo de 2018.-

ASUNTO N°: 765/2017

EXPEDIENTE N°: 182/2002.-

REFERENTE: Proyecto de ordenanza referente a instruir al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de campanas de reciclaje del PET y vidrio en los circuitos prioritarios de la ciudad.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y habiendo sido girado a la Comisión de Información y Debate Ciudadano del día 6 de abril del año 2018, aconseja sancionar **PROYECTO DE ORDENANZA.**

Convalidan los presentes según Acta N° 2/2018:

C.D.
M.I.C.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

FUNDAMENTOS

AMPLIACIÓN DE PUNTOS DE RECOLECCIÓN DE MATERIALES RECICLABLES

Ushuaia es una ciudad que posee belleza por naturaleza, las montañas, el mar, bahías, lagunas, lagos, la fauna y la flora que aquí se encuentra hacen que nuestro paisaje sea único y admirable para las personas que habitamos este lugar como así las personas que viajan de todo el mundo para conocer esta bella ciudad.

Por este motivo quienes habitamos la ciudad tenemos el deber de asegurarnos el cuidar nuestro entorno y disminuir el impacto ambiental tanto como podamos mediante trabajos organizados y compromiso social.

Cabe aclarar que Ushuaia es una ciudad turística y la contaminación visual es muy importante para nuestra economía. Uno de estos trabajos son los puntos de recolección de materiales reciclables, donde cada ciudadano puede depositar tanto objetos de vidrio como de plástico en estas campanas asegurándose que estos serán reciclados para volver a utilizarse de diferentes formas.

La problemática con estas campanas se encuentra en dos factores: La primera es el estado en que generalmente se encuentran, es decir, llenas. Cuando las campanas se encuentran llenas algunos vecinos a menudo suelen dejar sus botellas tiradas al lado, en cajas o bolsas provocando así el impacto ambiental y visual que desde un principio se estaba intentando evitar. El segundo problema que existe es la cantidad por área que existe de estas, que asimismo puede ser uno de los factores por los que existe el primer problema, ya que habiendo más campanas estas no se llenarían tan rápido y no habría contaminación.

Por eso en este proyecto de ordenanza la propuesta es la colocación de más campanas de material reciclable, por lo menos una de vidrio y otra de PET en cada barrio, para asegurarse de que las ya existentes no se rebalsen y además estaríamos logrando que muchos otros vecinos que no las utilizan, ya sea por falta de movilidad o que se encuentran muy lejos de estos puntos de reciclaje, puedan empezar a usarlos y así seguir creciendo con el hábito ecoamigable.

Por otra parte para asegurarnos que se realice una correcta manipulación de los materiales se propone la creación de un cronograma de la recolección de las



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

campanas para evitar su estancamiento.

Desde esta perspectiva y luego de haber sido analizado lo antedicho en la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo y de ser puesto a consideración de la comunidad en la Comisión de Información y Debate Ciudadano, es que solicitamos sancionar el proyecto de ordenanza.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de campanas de reciclaje del PET y de vidrio en los circuitos prioritarios de la ciudad de Ushuaia en una distancia no mayor a 1.500 metros uno de otro.

ARTICULO 2°: ESTABLECER semanalmente un cronograma de recolección de los residuos depositados en los puntos de reciclaje.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/05/2018.-

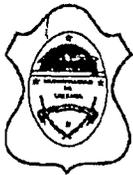
Hokun

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 11-5-18	Hs. 9:41
Numero: 381	Fojas: 28
Expta. N° 182/2007	
Girado:	
Recibido:	

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

PRESIDENTE: Tomás BERTOTTO
PRESIDENTE SUPLENTE: Hugo ROMERO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 07 de mayo de 2018.-

ASUNTO N°: 764/2017

EXPEDIENTE N°: 182/2002.-

REFERENTE: Proyecto de ordenanza referente a establecer la campaña de concientización, uso y recolección de pilas y baterías usadas en la ciudad

ASUNTO N°: 1052/2014

EXPEDIENTE N°: 182/2002.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente a establecer la campaña de concientización, uso y recolección de pilas y baterías usadas en la ciudad

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y habiendo sido girado a la Comisión de Información y Debate Ciudadano del día 6 de abril del año 2018, aconseja unificar los asuntos y sancionar **PROYECTO DE ORDENANZA**.

Convalidan los presentes según Acta N° 2/2018:

C.D.
M.L.C.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

FUNDAMENTOS

RECOLECCIÓN DE PILAS Y BATERÍAS DE USO DOMESTICO

Tengamos en cuenta que las pilas y baterías agotadas, en algunos casos son desechadas con los residuos domiciliarios, los cuales son depositados en el relleno sanitario sin ningún tipo de tratamiento y en otras ocasiones acumuladas en el hogar. Estos residuos peligrosos representan el 1 % del total de basura que genera una familia tipo. De esto a nadie le gusta hablar, pero debemos darnos cuenta que producimos basura que ningún otro ser vivo puede utilizar. En este sentido, resulta necesario tomar conciencia y dimensionar claramente la magnitud del daño que ocasionamos con estas acciones. Una batería tipo "botón" de mercurio puede contaminar 600.000 litros de agua y una pila alcalina 175.000 litros. Nuestra ciudad es uno de los destinos turísticos consagrados por el turismo internacional, y la utilización de pilas y baterías se ve incrementada, en este sentido se hace indispensable concientizar a nuestros vecinos de utilizar pilas recargables, ya que por un lado tienen mayor vida útil y por otro lado evita el aumento de residuos tóxicos contaminantes, de este modo, la propuesta planteada respecto del destino de los residuos peligrosos en la basura doméstica de los vecinos de Ushuaia, tiene que encontrarse en la agenda del Estado Municipal, sobre todo considerando que se trata de un eslabón más, de quienes nos encontramos interesados en el embellecimiento y consolidación urbana de la ciudad, sin otra premiación que es el derecho de gozar de un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano, tal como lo establece el Artículo 78° de nuestra Carta Orgánica. Por todo lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en esta Ordenanza, que no tengo dudas será beneficiosa para nuestra comunidad.

Desde esta perspectiva y luego de haber sido analizado lo antedicho en la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo y de ser puesto a consideración de la comunidad en la Comisión de Información y Debate Ciudadano, es que solicitamos sancionar el proyecto de ordenanza unificando los asuntos.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1°.- ESTABLECER la Campaña de concientización de uso y recolección de pilas y baterías usadas en todos los medios masivos de comunicación, radiales, gráficos, escritos y electrónicos cuyos espacios han sido contratados por el Municipio, con el objeto de informar y concientizar a la comunidad sobre los efectos nocivos que producen los residuos de los materiales establecidos en el artículo 1° producen al medio ambiente. A tal fin, se consignarán leyendas en las facturas de tasas e impuestos municipales. Asimismo, se confeccionarán folletos explicativos para su distribución a todos los vecinos, en especial a los niños y jóvenes, a fin de promover una elección responsable al momento de la adquisición de pilas "libre de mercurio", los cuales serán entregados en las Escuelas públicas; talleres Municipales y Provinciales; áreas de difusión provincial/municipal, bibliotecas, Oficinas de Turismo, entre otras.

ARTICULO 2°.- DISPONER contenedores de plástico, vidrio y/o material más apto destinado a tal fin sellados en su base y laterales de manera hermética, los cuales deberán colocarse en lugares de masiva concurrencia, entre los que se pueden mencionar a los establecimientos escolares, supermercados, edificios públicos, aeropuerto y puerto marítimo de la Ciudad, entre otros.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Dirección de Higiene Urbana, dependiente de la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana será la encargada del traslado de dichos residuos para su disposición final y/o tratamiento conforme a la normativa ambiental más conveniente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/05/2018.-

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hijos Continentales, son y serán Argentinos"





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS			
Fecha:	11-5-18 Hs. 9:41		
Numero:	377	Fojas:	4
Expte. N°	313/1991		
Girado:			
Recibido:			

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

PRESIDENTE: Tomás BERTOTTO
PRESIDENTE SUPLENTE: Hugo ROMERO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 07 de mayo de 2018.-

ASUNTO N°: 734/2017

EXPEDIENTE N°: 313/1991.-

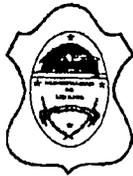
REFERENTE: Proyecto de ordenanza referente a crear el Registro de personas con discapacidad y permanente de la ciudad de Ushuaia.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja remitir las actuaciones a **Archivo**.-

Convalidan los presentes según Acta N° 2/2018:

C.D
M.L



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

CONCEJO DELIBERANTE Ushuaia	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	11-5-18 Ho. 9:41
Numero:	383 Fojas: 29
Expte. N°	277/2010
Girado:	
Recibido:	

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

PRESIDENTE: Tomás BERTOTTO
PRESIDENTE SUPLENTE: Hugo ROMERO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 07 de mayo de 2018.-

ASUNTO N°: 475/2016

EXPEDIENTE N°: 277/2010.-

REFERENTE: Proyecto de Resolución referente a solicitar al DEM realice una modificación de los requisitos para postulantes a la representación como Reina de Ushuaia.

ASUNTO N°: 843/2016

EXPEDIENTE N°: 13/2016.-

REFERENTE: Proyecto de ordenanza referente a promover la sustitución de los concursos de belleza o la elección de reinas o princesas.

ASUNTO N°: 890/2016

EXPEDIENTE N°: 13/2016.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente a prohibir la realización de Concursos de Belleza en el ámbito de la ciudad de Ushuaia impulsados desde el Municipio.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y habiendo sido girado a la Comisión de Información y Debate Ciudadano del día 6 de abril del año 2018, aconseja unificar los asuntos y sancionar **PROYECTO DE ORDENANZA.**

Convalidar los presentes según Acta N° 2/2018:

C.D	
M.L.C	



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

FUNDAMENTOS

La Organización de Mujeres Unidas y Organizadas dedicada a la Defensa de nuestros derechos sociales, nos dirigimos a usted a fin de solicitar su intervención para interceder ante el ejecutivo municipal, a fin de que reconsidere los criterios de elección de la reina de Ushuaia. Los requisitos que se estipulan en esta elección, en realidad son compatibles solo con los concursos de belleza o de aspirantes a modelos. Estimamos que la Municipalidad de Ushuaia como órgano estatal, además de pretender una representante con buena presencia debe también poner en valor otras condiciones inherentes a las personas que pueda repercutir positivamente en otras jóvenes. Los requisitos de medir 1,65 de estatura mínima, o de ser soltera y sin hijos nada tienen que ver con el concepto de representación de una ciudad, puesto que se basa en prejuicios y valores triviales y superficiales, que tampoco representan valores relevantes para ninguna persona, máxime cuando pregonamos la no cosificación de las mujeres. Tener 1,65 de estatura mínima, puede desplazar a muchas jóvenes que se destacan en la comunidad por su solidaridad, preparación académica, esfuerzo, belleza interior y exterior. Es un sinsentido poder elegir solo a las altas, sobre todo cuando la altura promedio de la mayoría de las jóvenes de nuestra ciudad no alcanza esa medida. Por otro lado la maternidad y el matrimonio no deben ser vividos como un impedimento para participar, estudiar, trabajar. Consideramos discriminatorio y absurdo semejante condicionamiento.

Si el espíritu de la exigencia se basa en la disponibilidad horaria también debiera estipular que la postulante no trabaje y estudie. En todo caso, las postulantes deberán tomar conocimiento previo de la posible agenda para evaluar si tienen la posibilidad de dar cumplimiento en caso de resultar ganadora.

Cambiar el paradigma para la elección de reina y princesas para nuestra ciudad es también dejar de lado viejas prácticas machistas y absurdas, que denigran y cosifican a la mujer, abonando mitos urbanos que indican que el único parámetro válido para acceder a ser la reina de la ciudad es la belleza física bajo los estereotipos femeninos comerciales.

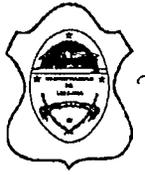
Al momento de elegir representantes de nuestra ciudad se deberían tener en cuenta

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

otras cualidades de las jóvenes, que signifiquen un ejemplo a seguir para la comunidad, que priorice valores y actitudes positivas por sobre la belleza física.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

FUNDAMENTOS

Es lograr promover por un lado la sustitución de los concursos de belleza o la elección de "reinas" o "princesas" por el reconocimiento a personas mayores de 16 años que de forma individual o colectiva se hayan distinguido en actividades tendientes a mejorar la calidad de vida de la Ciudad de Ushuaia alentando la difusión de la cultura ciudadana, participativa y solidaria; y por otro, la selección de Embajadores y Embajadoras de la Ciudad que podrán ser propuestos por centros de estudiantes, establecimientos educativos, organizaciones de la sociedad civil, clubes deportivos, centros culturales, entidades de bien público y toda otra organización comunitaria que trabaje por una cultura ciudadana participativa y solidaria, delegándose en la Secretaría de la Mujer la realización de actividades de belleza y/u otros certámenes cuyas condiciones de selección contengan aspectos discriminatorios por género, etnia, norma tipo físico, estado civil y/o edad de los/las participantes.

La iniciativa propuesta tiene como fundamentos, entre otras cuestiones, el importante recorrido transitado para el reconocimiento de los derechos de la mujer en nuestro país desde la institución del voto femenino en 1947 a la incorporación en nuestra Constitución de los tratados internacionales en materia de derechos humanos, entre los que se encuentra la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Aún cuando todavía queda mucho por hacer al respecto, en la última década se han registrado importantes avances legislativos en el ámbito nacional para el reconocimiento de la igualdad de género, descartándose entre ellos la sanción de la Ley Nacional N° 26.485 (de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales), la cual tiene entre sus objetivos "la remoción de patrones socioculturales que promuevan y sostengan la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres" entendiendo por ellos aquellas "prácticas, costumbres y modelos de conductas sociales y culturales, expresados a través de normas, mensajes, discursos, símbolos, imágenes o cualquier otro medio de expresión que aliente la violencia contra las mujeres o que tienda a:



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

- 1) perpetuar la idea de inferioridad o superioridad de uno de los géneros;
- 2) promover o mantener funciones estereotipadas asignadas a varones y mujeres, tanto en lo relativo a tareas productivas como reproductivas;
- 3) desvalorizar o sobrevalorar las tareas desarrolladas mayoritariamente por alguno de los géneros;
- 4) utilizar imágenes desvalorizadas de las mujeres, o con carácter vejatorio o discriminatorios;
- 5) referirse a las mujeres como objetos".

En dicho contexto, teniendo en cuenta que los concursos de belleza o elecciones de princesas o reinas son prácticas que se han instalado a lo largo del territorio nacional en el marco de distintas festividades y celebraciones locales, y que estas competencias se construyen alrededor de una visión estereotipada y sexista de la mujer que consagra la belleza física por sobre cualquier otra apreciación, promoviendo, de este modo, el culto a la belleza corporal y celebrando una objetivación de la mujer que habilita situaciones de discriminación y violencia, algunos municipios, para revertir esta situación, han avanzado en regulación de los mecanismos de selección y promoción de los concursos, de modo tal de eliminar de ese ámbito toda discriminación y violencia. Así, en las ciudades de Chivilcoy, Cipoletti, Súnchales y Tres Arroyos por ejemplo, se han elaborado proyectos y, en algunos casos, aprobado regulaciones municipales sobre el tema.

Por su parte, en la legislatura de la Provincia de Buenos Aires se encuentran otros antecedentes similares que marcan un camino sobre el cual se puede avanzar en la concientización de las perniciosas consecuencias de este tipo de competencias, especialmente cuando se incluye en los certámenes a niñas o adolescentes.

Resulta oportuno destacar, que en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, se ha registrado un avance significativo para construir a la eliminación de todo tipo de discriminación y violencia, en tal sentido, a través de la Ordenanza Municipal N° 4976, se creó, entre otras, la Secretaría de la Mujer con la misión de: "Ejecutar programas, proyectos y coordinar acciones con las demás Secretarías para promover en el ámbito público y privado la igualdad real de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres en el acceso y goce de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y



"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

culturales tendiendo a incorporar la perspectiva de género en la planificación de las políticas públicas e implementarse desde el Municipio y estimulando la modificación de patrones socioculturales con el objeto de eliminar las relaciones de poder que originan la violencia y discriminación hacia las mujeres".

Es en este marco en el que debe ser contemplado este proyecto que apunta a promover una visión de las mujeres de nuestra ciudad libres de estereotipos y respetuosas de sus derechos, deseos y potencialidades.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

FUNDAMENTOS

Teniendo en cuenta que los concursos de belleza entre niñas, adolescentes y jóvenes refuerzan la idea de que las mujeres deben ser valoradas y premiadas exclusivamente por su apariencia física, basada en estereotipos, promoviendo así, en muchos casos, una verdadera obsesión por la belleza corporal, por un ideal de perfección que nunca se alcanza e incluso, disparando en enfermedades como bulimia, anorexia y otros trastornos alimentarios.

Que la belleza no es un hecho objetivable, por lo tanto, calificarla y organizar un escenario de competencia es una situación discriminatoria y violenta que representan actos de violencia simbólica e institucional contra mujeres y niñas, propiciando situaciones que van en contra del espíritu de la Ley Nacional N° 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, y también de la Ley Nacional N° 26.061 de Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Que desde esta banca lo que cuestionamos no es la elección de participar o no en un concurso de belleza, sino la posición que el Estado debe tomar ante este tipo de eventos, ya que se quiere proteger la integridad de la mujer. Por ello es deber de este cuerpo tomar las medidas necesarias para la concientización y sensibilización para desalentar también en el ámbito privado, dejando estipulado que el municipio no avalará bajo ninguna modalidad, ni tácita ni expresa, ningún tipo de estos eventos.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- PROMOVER la sustitución de los concursos de belleza o la elección de "reinas" o "princesas", por el "reconocimiento" a personas mayores de dieciséis(16) años, que de forma individual o colectiva, se hayan distinguido en actividades tendientes a mejorar la calidad de vida en la ciudad de Ushuaia, alentando la difusión de una cultura ciudadana, participativa y solidaria.

ARTÍCULO 2°.- PROMOVER la selección de Embajadores y Embajadoras de la Ciudad, que podrán ser propuestos por Centros de estudiantes, establecimientos educativos, organizaciones de la sociedad civil, clubes deportivos, centros culturales, entidades de bien público y toda otra organización que trabaje por el bien común.

ARTÍCULO 3°.- La elección para el reconocimiento, se realizara a través de un jurado, integrado por ciudadanos elegidos a tal fin, representantes del ámbito educativo, gremial, político, cultural y social, quedando la selección a cargo de la autoridad organizadora del evento.

ARTÍCULO 4°.- La Secretaria de la Mujer tendrá a su cargo la realización de actividades de concientización y sensibilización, para desalentar la realización de concursos de belleza y otros certámenes cuyas condiciones de selección contengan aspectos discriminatorios por genero, etnia, normotipo físico, estado civil o edad de las participantes.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/05/2018.-

